



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CEBRECOS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2025

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cebrecos para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	27.800,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	54.100,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	1.400,00
6.	Inversiones reales	29.500,00
	Total presupuesto	112.900,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	22.415,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	9.050,00
4.	Transferencias corrientes	24.100,00
5.	Ingresos patrimoniales	29.000,00
7.	Transferencias de capital	28.335,00
	Total presupuesto	112.900,00

Plantilla de personal. –

- Secretaría-Intervención en régimen de agrupación.
- 2 trabajadores temporales.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Cebrecos, a 28 de diciembre de 2024.

La alcaldesa,
Raquel Izquierdo Barbadillo